

Tribunal suplente de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 24 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Madrid, 4 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

**3528** *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas de la Categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales, cuyos titulares se encuentran en la situación de servicios especiales.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 118 y 474 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 33, 34, 35 y 37.1 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,

Esta Secretaría de Estado ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de plazas de la Categoría Segunda, del indicado Cuerpo, que figuran en anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios judiciales que pertenezcan a la Categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- a) Los Secretarios Judiciales electos.
- b) Los que hubieran obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- d) Los suspensos.
- e) Los Secretarios judiciales que se encuentren en situación de servicios especiales.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas convocadas recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Quienes ocupen los referidos destinos quedarán, cuando se reintegre a la plaza su titular, adscritos al Tribunal colegiado en que se hubiere producido la reserva o, si se tratase de un Juzgado, a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente y sin merma de las retribuciones que vinieren percibiendo. Mientras permanezcan en esta situación prestarán sus servicios en los puestos que determinen las respectivas Salas de Gobierno.

Mientras desempeñen la plaza reservada, una vez transcurrido un año desde que accedieron a la misma, o en cualquier momento cuando se encuentren en situación de adscripción, podrán acceder en propiedad a cualesquiera destinos por los mecanismos ordinarios de provisión. Ocuparán definitivamente la plaza reservada que sirvieran cuando vaque por cualquier causa. Cuando queden en situación de adscritos, serán destinados a la primera vacante que se produzca en el Tribunal colegiado de que se trate o en los Juzgados del mismo orden jurisdiccional del lugar de la plaza reservada.

Quinta.—Se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General

de Relaciones con la Administración de Justicia (calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiran, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

#### ANEXO

##### Ofertadas de Segunda Categoría

Alicante, Juzgado de Instrucción número 8 (Alicante).

Cerdanyola del Vallés, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 (Barcelona).

Eivissa, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 (Illes Balears).

Madrid, Decanato Primera Instancia (Madrid).

Madrid, Sala Social Tribunal Superior de Justicia (Madrid).

Madrid, Sala Social Tribunal Superior de Justicia (Madrid).

Madrid, Sala Contencioso-Administrativo Tribunal Superior de Justicia (Madrid).

Madrid, Juzgado de Instrucción número 1 (Madrid).

Madrid, Juzgado de Instrucción número 4 (Madrid).

Madrid, Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 10 de la Audiencia Nacional (Madrid).

Majadahonda, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 (Madrid).

Santa Cruz de Tenerife, Juzgado de Menores (Santa Cruz de Tenerife).

Valladolid, Sala Social Tribunal Superior de Justicia (Valladolid).

**3529** *RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se modifica la de 18 de julio de 2002, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocados por Orden de 19 de julio de 2001 en cumplimiento de la Resolución recaída en el recurso de reposición número R/238/02.*

En cumplimiento de la Resolución de 6 de febrero de 2003, recaída en el recurso de reposición número R/238/02, interpuesto por don Luis Antonio Sanz Arranz, contra Resolución de 18 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del día 26), que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Admi-

nistración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, convocados por Orden de 19 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre),

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Proceder a rectificar la Resolución de 18 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del día 26), por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, ámbito resto de península y Baleares, incluyendo en la misma a don Luis Antonio Sanz Arranz, documento nacional de identidad número 3.433.486, con el número 52 bis, que por la puntuación de 24,40 puntos, que en la misma Resolución se le reconocen, le corresponde.

Segundo.—Don Luis Antonio Sanz Arranz, deberá solicitar destino, conforme lo dispuesto en la Resolución de 13 de enero de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del día 29), que hacía pública la oferta de plazas a los aspirantes que habían superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre), en el ámbito resto de península y Baleares.

Tercero.—Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Secretaría de Estado de Justicia, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar la documentación relacionada en la misma, en los lugares indicados en la base 3.3.

Asimismo los aspirantes cumplimentarán el modelo que, junto con la relación de las plazas ofertadas se encontrarán disponibles en el Ministerio de Hacienda, en el que manifestarán el orden de preferencia de las plazas ofertadas, a efectos de su adjudicación.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor acreditada y apreciada por la Administración, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el aspirante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Madrid, 4 de febrero de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 22 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 25), el Subsecretario, Francisco Uría Fernández.

## ANEXO

**Relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo con categoría de Operario de Servicios Generales, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Hacienda y sus organismos autónomos**

| DNI        | Apellidos y nombre               | F. concurso | F. oposición | Total |
|------------|----------------------------------|-------------|--------------|-------|
| 2.516.686  | Arenillas Álvarez, Ignacio ..... | 29          | 60           | 89    |
| 51.683.247 | Conde González, Enrique.         | 29          | 52           | 81    |
| 33.531.706 | Sanz Escribano, David ...        | 29          | 30           | 59    |
| 50.312.562 | Rodríguez Avilés, Carlos.        | 2           | 30           | 32    |

## MINISTERIO DE HACIENDA

3530

*ORDEN HAC/323/2003, de 4 de febrero, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo con la categoría de Operario de Servicios Generales, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Hacienda y sus organismos autónomos.*

Finalizadas las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo con la categoría de Operario de Servicios Generales, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Hacienda y sus organismos autónomos, convocadas por Orden de 23 de septiembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), y en cumplimiento de lo establecido en la base 7.7 de la Orden antes mencionada,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobadas las listas definitivas de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán, en el Ministerio de Hacienda, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y en la Dirección General de la Función Pública.

Segundo.—Publicar, como anexo a la presente Orden, en el «Boletín Oficial del Estado» las listas definitivas de aspirantes que han superado el proceso selectivo, con indicación del número de orden, apellidos, nombre, documento nacional de identidad y puntuación final obtenida.

Tercero.—Establecer, de conformidad con lo dispuesto en la base 8.1 de la Orden de 23 de septiembre de 2002, un plazo

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

3531

*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2003, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Orden TAS/1112/2002, de 7 de mayo, de este Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.*

De conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la Orden TAS/1112/2002, de 7 de mayo de este Departamento ministerial («Boletín Oficial del Estado» del 21 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, se hace pública, como anexo, la lista definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas con arreglo a la puntuación obtenida, donde constan las calificaciones de los ejercicios y la suma total.

De acuerdo con lo establecido en la base 8.1 de la Orden de convocatoria, en el plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente a aquél en que se hagan públicas las listas definitivas de aprobados, los aspirantes seleccionados deberán presentar en la Subdirección General señalada en la base 5.10 los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la base 2.1.4 de la Orden de convocatoria, o en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado (en la fecha de